



CUT: 26175-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0045-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH**

Cerro Colorado, 24 de enero de 2023

### **VISTO:**

Lo dispuesto mediante Resolución N°0570-2022-ANA-TNRCH con CUT N°26175-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, por Silvia Vilma Bernedo de Chávez, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio del titular del predio con U.C. 24629 denominado La Banda, ubicado en el distrito de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua;

**Que**, de acuerdo con el literal k) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece las funciones de las Administraciones Locales de Agua, estando dentro de ellas el extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio;

**Que**, en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que, para el derecho de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad, es exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

**Que**, de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución N°0570-2022-ANA-TNRCH, dispone que la Administración Local del Agua Chili reponga el procedimiento administrativo, al momento en que la señora Silvia Vilma Bernedo de Chávez presentó la solicitud para su evaluación al amparo del numeral 213.2 del artículo 213° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

**Que**, a través del documento presentado por la señora Silvia Vilma Bernedo de Chávez, presentó la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio con U.C. 24629 denominado La Banda, petición que

fue observada a través de la Carta N°0974-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CH, donde se le otorgo el plazo de 10 días hábiles conforme al numeral 151.3 del artículo 151° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

**Que**, mediante Informe Técnico N°0027-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL; concluye, que de la revisión realizada el administrado no cumplió con acreditar la titularidad del predio con U.C. N° 24629 denominado La Banda y estar al día en sus pagos de uso de agua hasta el año 2021, para el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular;

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0317-2022-ANA.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Declarar** improcedente la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio con U.C. 24629 denominado La Banda, ubicado en el distrito de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa, formulado por Silvia Vilma Bernedo de Chávez, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, declarar la conclusión del citado procedimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese la presente Resolución a Silvia Vilma Bernedo de Chavez y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/jacl